

ANEXO I: PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO.

I.- INTRODUCCIÓN

Esta plantilla tiene por objeto orientar a las universidades en su tarea de elaborar el Informe de Autoevaluación, como resultado de la valoración realizada del título. Constituye una base útil a la hora de recoger la valoración sobre el cumplimiento de los criterios y directrices. Se incluirá la opción “no aplica” en aquellas cuestiones que no corresponda su evaluación por las características del título que se presenta a renovación.

El Informe de Autoevaluación tendrá una extensión máxima de 15 páginas.

Las evidencias que se presenten junto al Informe de Autoevaluación deberán estar listadas al final del documento y enlazadas al archivo electrónico correspondiente, o en todo caso serán presentadas de forma que sea fácilmente accesible su consulta para el Panel de Vista y lo Comités de Evaluación.

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	
UNIVERSIDAD(ES)	
CENTRO / DEPARTAMENTO / INSTITUTO RESPONSABLE	
CÓDIGO MEC ID	
FECHA INFORME	

- Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción, así como el procedimiento empleado.
- Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.
- Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.
- Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.
- Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.
- Previsión de acciones de mejora del título.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

Directriz 1.1: El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y de las doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

Directriz 1.2: El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las doctorandas y, si procede, de las actividades formativas.

Directriz 1.3: La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

Directriz 1.4: En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Directriz 2.1: La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

Directriz 2.2: La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

Directriz 2.3: La universidad publica el SGC en el que se enmarca el programa de doctorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar:

La universidad dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado

Directriz 3.1: El SGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Directriz 3.2: El SGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

Directriz 3.3: El SGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de personal investigador en formación.

Directriz 4.1: El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

Directriz 4.2: El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Directriz 4.3: El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Directriz 4.4: El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

Estándar:

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de personal investigador en formación.

Directriz 5.1: Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Directriz 5.2: Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores/as.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Estándar:

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Directriz 6.1: Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCION Y RENDIMIENTO.

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Directriz 7.1: La satisfacción del personal investigador en formación, del profesorado, de los/as egresados/as y de otros grupos de interés es adecuada.

Directriz 7.2: Los indicadores son adecuados al perfil del personal investigador en formación, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

Directriz 7.3: La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

Directriz 7.4: La inserción laboral de los/as egresados/as es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. Indicadores y datos de la titulación (recopilación datos de seguimiento)

INDICADORES APORTADOS DURANTE EL SEGUIMIENTO	Curso 20xx-20xx	Curso 20xx-20xx	Curso 20xx-20xx	Curso 20xx-20xx
nº de doctorandos/as matriculados/as				
nº de personas de procedencia extranjera matriculada				
nº de doctorandos/as procedentes de estudios de máster de otras universidades				
nº de doctorandos/as matriculados/as a tiempo parcial				
nº de doctorandos/as con beca o contrato predoctoral				
Oferta de plazas				
nº de doctorandos/as que solicitan el programa de doctorado				
nº de doctorandos/as matriculados/as de nuevo ingreso				
nº total de tesis defendidas a tiempo completo (mujeres/hombres)				
nº de tesis defendidas a tiempo parcial (mujeres/hombres)				
tiempo medio de elaboración de tesis a tiempo completo				
tiempo medio de elaboración de tesis a tiempo parcial				
nº tesis defendidas en euskera.				
nº tesis defendidas con mención internacional				
nº tesis defendidas con mención doctorado industrial				
nº de resultados científicos de las tesis doctorales				
nº de resultados científicos de las tesis doctorales en euskera				
% de actividades formativas en euskera				
nº tesis internacionales en euskera				
nº tesis con cotutela con universidades extranjeras				

INDICADORES APORTADOS DURANTE EL SEGUIMIENTO	Curso 20xx-20xx	Curso 20xx-20xx	Curso 20xx-20xx	Curso 20xx-20xx
nº de tesis en colaboración con empresas y otras organizaciones				
nº de directores de tesis defendidas				
nº medio de sexenios del cuerpo docente				
nº medio de quinquenios del cuerpo docente				
nº de profesorado externo al Sistema Universitario Español				
nº de profesorado participando en proyectos de investigación de convocatorias competitivas				
nº de proyectos de investigación activos cuyo IP sea miembro del programa de doctorado				
Satisfacción del/de la doctorando/a en el programa de doctorado				
Tasa de empleo (mujeres/hombres)				
Tasa de paro (mujeres/hombres)				
% de empleo encajado (mujeres/hombres)				
nº de tesis con la calificación de cum laude				
nº de personal investigador en formación matriculado que ha requerido complementos formativos				
Tasa de abandono del programa de doctorado (Porcentaje de doctorandos que causan baja definitiva en el programa en el curso X en relación con el total de doctorandos que se podrían haber vuelto a matricular en dicho curso)				